



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 224.-

CHIGUAYANTE, - 1 FEB 2013

VISTOS : Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ “Traslado a Osorno del Club Deportivo Los Coyotes de Chiguayante, el aporte municipal solicitado es de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), traducidos en financiar arriendo de bus para servicio de movilización de los participantes a Torneo Internacional de Mountainbike.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$1.004.000.- (Un millón cuatro mil), los cuales se traducen en alojamiento y alimentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE

ELM/LTS/RFE/CTL/vmq

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 08/02/2013 HORA: 9:40
FIRMA: 

